

Año por la Memoria, la Verdad y la Justicia. NUNCA MAS - 1976-2026

SALTA,

15 OCT. 2026

RES H N°

1630-264

Expte. N° 4.003/26

VISTO:

La nota mediante la Dirección de Compras y Patrimonio de la Facultad de Humanidades, solicita autorización para realizar el mantenimiento y/o reparación de equipos informáticos de esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de la reparación de una (1) impresora marca Epson EcoTank L3150 con N.º de Inventario 354153 y de un (1) CPU ATX con N.º de Inventario 331477 ubicados en Departamento de Personal y en el Box 116 respectivamente;

Que el pedido cuenta con la autorización de Decanato de la Facultad de Humanidades y resulta necesario proceder con la reparación teniendo en cuenta el elevado costo actual de equipos informáticos con características similares y para disponer de este tipo de equipos como reemplazos temporales en las distintas áreas;

Que se solicitó los servicios de la firma ARNEDO MIGUEL ANGEL, quien presenta comprobante de gasto para el pago, por el monto total de pesos trescientos cuarenta y cuatro mil trescientos con 00/100 (\$ 344.300,00), contando el mismo con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto fue afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta Dependencia con imputación interna a la partida **Reparación de Equipos**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR el gasto efectuado en esta Dependencia por la suma total de **PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$ 344.300,00)** en concepto de servicios de reparación de equipos informáticos, realizado por la firma **ARNEDO MIGUEL ANGEL**, CUIT N.º 20-20232976-5, según Factura C N.º 00002-00003347.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR el gasto a la Partida Principal y Parcial correspondiente, con afectación al Presupuesto 2026 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de la partida **Reparación de Equipos**.

ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE con copia a Dirección Administrativa Contable y Dirección de Compras y Patrimonio; publíquese en el Boletín Oficial y siga a Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. –

ags/ATH



Dr. MIRYAM MERCEDES PAGANO CONESA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. MARIA MERCEDES QUIROGA
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa